



**PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO JOSÉ DAVID NARVAÉZ VEGA
CONTRA PORVENIR S.A. RADICADO: 23-001-31-05-005-2021-00147.**

SECRETARÍA. Montería, octubre 04 /2021.

Al Despacho del Señor Juez, le informo que el presente proceso tiene pendiente celebrar audiencia para el día 05 de octubre de 2021; asimismo, pongo de presente la respuesta emitida por Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bolívar. Provea.

**LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
SECRETARIA.**

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO, MONTERÍA – CORDOBA. CUATRO (04)
DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Vista la nota secretarial, antecede comunicación emitida por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bolívar informando que hasta la data no ha calificado al señor José Narváez, pero que se encuentra en trámite para el mismo.

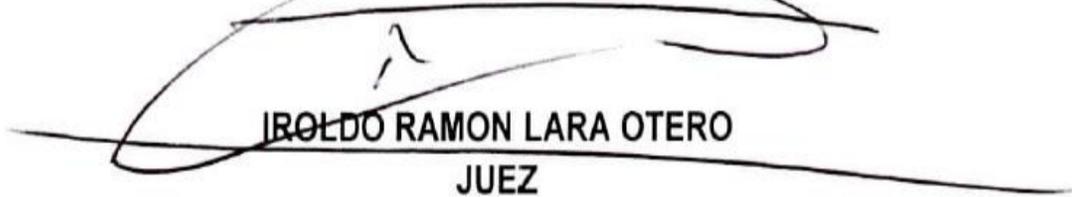
La anterior situación, imposibilita al despacho celebrar audiencia de trámite y juzgamiento programada para el día 05 de octubre de los cursantes, dado que no se ha surtido la calificación y traslado del dictamen, por lo que se fija como nueva fecha, el día **30 de noviembre de los cursantes a las 09:00 de la mañana.**

Así las cosas, se **RESUELVE:**

PRIMERO: ABSTENERSE de celebrar la audiencia de trámite y juzgamiento prevista para el día 05 de octubre de 2021 a las 09:00 de la mañana, por las razones indicadas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: FIJAR como nueva fecha, el día **30 de noviembre de los cursantes a las 09:00 de la mañana**, para adelantar la audiencia de trámite y juzgamiento prevista en el artículo 80 del CPT SS, las cual se celebrará en las mismas condiciones que la audiencia anterior, por lo que insta a la partes a estar pendiente a los correos electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


**IROLD RAMON LARA OTERO
JUEZ**